

DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS VIRTUALES

Comunicado 28-05-2020

1. Lugar, fecha y hora

Fonbienes Perú EAFC (oficinas) – av. Nicolás Arriola 225 – La Victoria

FBP006

Miércoles 17 de junio del 2020 – 11:00 am

Vencimiento del pago de la cuota de marzo: 15 de junio del 2020

FBP005

Jueves 18 de junio del 2020 – 11:00 am

Vencimiento del pago de la cuota de marzo: 15 de junio del 2020

FBP007

Jueves 18 de junio del 2020 – 11:30 am

Vencimiento del pago de la cuota de marzo: 15 de junio del 2020

2. Notificación de la asamblea a los asociados

- publicación en la página web
- Por correo electrónico
- Por llamada telefónicas

3. Recepción de remates

Los asociados que deseen presentar su propuesta de remate deberán estar al día en la cuota del mes de marzo (hábil), y hacerlo de forma digital previo llenado del formato suministrado a su correo o en su defecto podrán descargarlo de nuestra página web (www.fonbienes.com.pe) y enviarlo al correo remates@fonbienes.com.pe como máximo el día **15 de junio del 2020** hasta las 6:00 pm

4. Medio de transmisión

FBP006

<https://onlive.pe/fonbienes>

FBP005 y FBP007

<https://onlive.pe/fonbienes>

5. Desarrollo de asamblea

- a. La Asamblea se desarrollará con la asistencia de un Notario quien dará fe de los actos que se ejecutan durante el procedimiento de adjudicación y de sus resultados, incluyendo el sorteo de la devolución de aportes a ASOCIADOS con CONTRATOS resueltos, levantando el acta de adjudicación correspondiente. El acta de adjudicación será obligatoriamente suscrita por el Notario y el funcionario de FONBIENES encargado de dirigir la Asamblea de Adjudicación.
- b. Una vez se comience la acción del sorteo, se procederá a una sola extracción de bolilla para todos los grupos, siendo un acto único.
Al ser una sola extracción de bolilla y fuera el caso de que alguna de las bolillas ya se encontrara como ganadora adjudicada o en calidad de resuelta, se procederá a la aplicación de sistemas aleatorios especificados en su contrato y mostrados en el video de inicio de asamblea.
Para ejemplificar lo mencionado en el párrafo anterior: si en alguno de los grupos saliera la bolilla 50 y se encontrara como no hábil o ya hubiese sido adjudicada, se efectuará lo estipulado en el contrato, el cual indica que, si la bolilla saliera par y se encontrara no hábil, ya adjudicada ganadora o como resuelta, se procederá a adjudicar al inmediato inferior. Y, si la bolilla fuera impar, por ejemplo 51, se procederá a adjudicar al inmediato superior, hasta encontrar al asociado que se encuentre en la calidad de hábil y no adjudicado.
- c. Participarán en las adjudicaciones por sorteo, los ASOCIADOS no adjudicados hábiles, es decir, que se encuentran al día en el pago de sus Cuotas Total.
- d. El desarrollo de estas asambleas será SIN LA PRESENCIA de los asociados. De la misma manera, los ASOCIADOS con CONTRATO resuelto participarán de la asamblea a efectos de ser beneficiados con el sorteo trimestral.
- e. El nivel de recaudación del fondo Colectivo determinará el número de adjudicaciones a realizar, las cuales podrán variar cuando se reúnan una mayor o menor cantidad de fondos del Grupo.
- f. Las adjudicaciones se realizarán prioritariamente por sorteo y luego por remate.
- g. Una vez culminada la asamblea se suscribirá el acta de adjudicación por un representante de FONBIENES y un Notario.

SORTEO: Se introduce en un ánfora una cantidad de bolos numerados correspondientes a cada uno de los ASOCIADOS del grupo. Se verifica la

coincidencia del número extraído con el del ASOCIADO hábil no adjudicado, determinando de esta manera al ASOCIADO beneficiario con la adjudicación. De esta manera, se determinará el ASOCIADO adjudicado por sorteo.

REMATE: Los Formatos de Remate se harán llegar al Funcionario de FONBIENES encargado, durante el tiempo asignado para la presentación de los formatos. El Orador procederá a leerlas en voz alta, anunciando al ASOCIADO que hubiera hecho la propuesta más alta y que haya logrado la adjudicación. De producirse empate entre dos (02) o más ASOCIADOS con el mismo número de cuotas propuestas y mientras que el fondo colectivo no sea aplicable para al menos uno de ellos, se determinará al ganador mediante sorteo.

FONBIENES, dentro de los tres (03) días siguientes de realizada la Asamblea notificará a los ASOCIADOS adjudicados, los resultados obtenidos en ella.

Una vez concluida las asambleas, los videos estarán disponibles en los siguientes medios: Pagina web de Fonbienes (www.fonbienes.com.pe) y Facebook de “FONBIENES”

Los resultados de la asamblea serán publicados en nuestra página web al día siguiente.

Las asambleas serán desarrolladas respetando nuestro Protocolo sanitario para la prevención del COVID-19